

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INTRODUCCIÓN

I. ANTECEDENTE

En respuesta a las demandas del Congreso del Trabajo, en el sentido de modificar la Ley Federal del Trabajo para atender los requerimientos de los trabajadores y trabajadoras, se creó el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), como respuesta del Gobierno Federal que consideró, en su momento, la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones comerciales y crediticias de los trabajadores, lo que propiciaba prácticas que vulneraban su economía. Ante esta situación, se hizo necesario establecer instancias de utilidad social y medidas para proteger la capacidad adquisitiva y, facilitar a las personas trabajadoras el acceso a satisfactores materiales, sociales y culturales.

A partir de lo anterior, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a dicha Ley, incluyó la creación del FONACOT y, el 2 de mayo de 1974, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que ordena la constitución de un Fideicomiso Público Paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera, con los siguientes objetivos:

- Establecer un fondo con el fin de garantizar créditos institucionales baratos y oportunos a las y los trabajadores, para la adquisición de bienes de consumo duradero y pago de servicios,
- Permitir los descuentos por nómina al salario mínimo y superiores a éste, para el pago de créditos FONACOT libremente consentidos y,
- Establecer como obligación de los patrones enterar, en su caso, a la institución bancaria acreedora o al FONACOT directamente, los descuentos efectuados al salario del trabajador para el pago de los créditos obtenidos a través del Fondo.

Desde su origen, el FONACOT brindó a las personas trabajadoras la posibilidad de ser sujetos regulares de crédito, con las mejores condiciones de financiamiento para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios básicos, promoviendo así, una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el ahorro familiar.

II. TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

En el proceso de modernización del Organismo para estar en condiciones de responder a los requerimientos de las personas trabajadoras, el 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF, el Decreto de Ley que crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Con ello, se le otorgaron nuevas atribuciones, de las cuales resalta el poder incorporar a los y las trabajadoras del apartado B, en los beneficios de sus programas.

A partir de la Reforma de la Ley Federal del Trabajo en noviembre de 2012 se estableció en su Artículo 132, Fracción XXVIBis y segundo transitorio, que es obligación de los patrones, afiliar a sus centros de trabajo al Instituto FONACOT, a efecto de que los trabajadores y trabajadoras, puedan ser sujetos del crédito que proporciona la Institución y en abril de 2024 ocurre una reforma al artículo 994 de dicha ley, sobre establecer la imposición de multas a los patrones que incumplan con las obligaciones señaladas en el artículo 132 fracción XXVI Bis.

Adicionalmente, desde el primero de diciembre de 2014 el Instituto FONACOT es considerado como un Organismo de Fomento según el Artículo 1 Fracción LXI de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que constituyen el marco normativo que regula el desarrollo de sus operaciones.

III. ACTIVIDAD PRINCIPAL

La función social del Instituto FONACOT, consiste en apoyar a elevar el bienestar de las personas trabajadoras formales y de sus familias. Sus objetivos primordiales son promover el ahorro, otorgar financiamiento y, garantizar el acceso de las y los trabajadores al crédito.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, el Instituto FONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios relativos al cumplimiento de su función social, así como los correspondientes a su gestión con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, además de aspectos relativos a la rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros. El Instituto FONACOT, por tanto, se enfoca a desarrollar servicios financieros en las mejores condiciones posibles, en beneficio de las personas trabajadoras formales del país, y a su vez, asegurar la viabilidad financiera institucional.

El Instituto FONACOT, define su Misión, Visión y Política de Calidad, tanto para el personal del Instituto, las personas trabajadoras a los que apoya y la sociedad en general, de la siguiente forma:

- **Misión.** Apoyar a los trabajadores de Centros de Trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.
- **Visión.** Ser la entidad financiera líder de las y los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos.
- **Valores.** Responsabilidad, Servicio Eficiente, Trabajo en Equipo, Respeto, Integridad, Equidad, Igualdad de Género, Transparencia y Austeridad Republicana.
- **Política de Calidad.** Nuestro compromiso como trabajadoras y trabajadores del Instituto FONACOT es otorgar créditos a las personas trabajadoras formales del país y promover el ahorro, para su bienestar y el de su familia, a través de la mejora continua del proceso de originación y administración de crédito, y del cumplimiento de la normatividad aplicable dentro del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) institucional; para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, aplicando principios y valores éticos.

IV. COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Durante 2024, el Instituto FONACOT continuó brindando atención en las sucursales con las que cuenta a nivel nacional, con jornadas laborales de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas y, sábados de 08:00 a 16:00 horas; así mismo, con el objeto de brindar un servicio de calidad, el nuevo portal de citas diseñado para optimizar la administración de sucursales, permite asegurar una distribución eficiente de los servicios de acuerdo con la capacidad instalada en cada una. Este sistema es administrado y parametrizado de manera centralizada, permitiendo un control uniforme y eficaz.

Sobre el mismo contexto, el Instituto FONACOT operó con un total de 110 puntos de atención integrados de la siguiente manera: 25 Direcciones Estatales y de Plaza, 66 Representaciones a cargo de las Direcciones Estatales y, 19 Módulos de Atención; los cuales, se encuentran distribuidos en todo el territorio nacional, para acercar sus servicios a las Personas trabajadoras del país.

Adicional a los puntos de atención fijos, las Direcciones Estatales, de Plaza y Representaciones instalaron módulos itinerantes de promoción y módulos de colocación de crédito en Cámaras Empresariales, Organismos Sindicales, Asociaciones y Centros de Trabajo; lo anterior, con el objeto de difundir los beneficios del crédito FONACOT y, acercarlo a todas aquellas zonas geográficas en las que no se tiene presencia.

V. ACCIONES Y LOGROS 2024

Durante 2024, el Instituto FONACOT en atención a su función social de apoyo a los trabajadores y trabajadoras formales, realizó lo siguiente:

- Colocó 53,642,735.7 miles de pesos en créditos otorgados a 1,893,949 personas trabajadoras que ejercieron su crédito, beneficiando a 6,818,216 personas, incluyendo a la persona trabajadora y su familia.
- Con el propósito de contribuir a la reducción del CAT en beneficio de las personas trabajadoras, el Instituto aprobó la disminución de la comisión por apertura del producto Crédito en Efectivo del 1.85% a 0.0%, por lo que, todos los productos del Instituto se encuentran libres de esta comisión.
- Se afiliaron 41,481 centros de trabajo, lo que representa un 186.3% de la meta anual de 22,262 centros de trabajo. Este crecimiento se sustenta tanto en la reforma de marzo 2024 al artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo, relativa a las sanciones por incumplimiento en obligaciones patronales, como en la vinculación de la afiliación al Instituto con el trámite de alta y renovación del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE).
- De enero a diciembre de 2024 se otorgaron créditos a 789,718 mujeres, lo que representa el 41.5% del total de personas trabajadoras acreditadas y un 14.1% más que en 2023 (692,190 trabajadoras).
- Al cierre de diciembre 2024, se otorgaron 9,991.671.6 miles de pesos a 430,216 jóvenes de 18 a 29 años de edad, lo que representó 18.6% del monto total de crédito colocado y, 22.7% del total de personas trabajadoras con crédito.
- Adicionalmente, con el Programa de Crédito a Damnificados se otorgaron 21,236.4 miles de pesos para apoyar a personas trabajadoras de las entidades afectadas por los diversos fenómenos naturales, y, que contaron con declaratoria de emergencia o desastre natural en el país. Los créditos

ofrecen condiciones especiales de tasa de interés y plazo de gracia para realizar el primer pago. Cabe mencionar que, al cierre de diciembre 2024, los estados con declaratoria activa, fueron: Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

- Se firmaron 144 convenios de difusión entre los que destacan: Confederaciones, Cámaras, Gobiernos estatales y municipales, empresas y Dependencias del país, cuya finalidad es fomentar y promover los beneficios del crédito FONACOT.
- Como resultado de diversas estrategias implementadas en los procesos de originación y administración del crédito, el Instituto al cierre del ejercicio 2024 recuperó un monto total de 52,321,880.5 miles de pesos, representando un incremento del 27.0% comparado con en el ejercicio 2023 (41,205,841.5 miles de pesos).
- El Instituto FONACOT, realizó mejoras evolutivas orientadas a fortalecer diversas áreas y optimizar procesos para fomentar la eficiencia y garantizar un impacto positivo en los resultados, así mismo, se realizó la liberación a producción de los sistemas CREDERE, SAP y SAS, relacionados con la implementación de norma regulatoria CUOEF IFRS9.
- Implementación del nuevo portal de citas, diseñado para optimizar la administración de las sucursales, asegurando una distribución eficiente de los servicios de acuerdo con la capacidad instalada en cada una. Este sistema es administrado y parametrizado de manera centralizada, permitiendo un control uniforme y eficaz.
- Como parte del proceso de mejora continua, se actualizaron más del 90% de las normativas internas, en línea con los cambios en la estructura organizacional y la modificación al Estatuto Orgánico del Instituto.
- Las Direcciones Estatales, de Plaza y Representaciones del Instituto, durante 2024 instalaron módulos itinerantes en Cámaras empresariales, Organismos sindicales, Parques industriales y Centros de Trabajo, con el propósito de acercar el crédito FONACOT a las y los trabajadores; adicionalmente, se realizan campañas permanentes de difusión en las que se dieron a conocer los beneficios del crédito.
- Se impartieron pláticas y talleres para guiar a los Centros de Trabajo, dándoles a conocer los beneficios y obligaciones que adquieren con el Instituto FONACOT, sobre la manera de realizar su afiliación y enteros en línea, resolviendo todas sus dudas y, ofreciendo atención personalizada y seguimiento. De igual manera, se impartieron talleres de educación financiera para el público en general y a mujeres coadyuvando a su empoderamiento financiero.
- En cuanto a transformación digital, con el objetivo de que más personas trabajadoras accedan al crédito FONACOT, se lanzó e implementó una nueva opción a través de la aplicación “App Crédito Fonacot”, la cual permite solicitar un crédito sin necesidad de acudir a una sucursal.
- De acuerdo al comparativo realizado con el simulador de crédito personal y de nómina de la CONDUSEF, se confirmó que el Crédito Mujer Efectivo y Crédito en Efectivo, tienen el CAT más bajo, respecto a otras instituciones que ofrecen un crédito de nómina con las mismas características. Lo anterior, como resultado de las disminuciones en sus tasas de interés, al quedar en 26.0% y 27.2%, respectivamente.

- Para el fortalecimiento de la gestión financiera, se emitieron Certificados Bursátiles Quirografarios con Clave de Pizarra FNCOT 24 por 5,900,000.0 miles de pesos y FNCOT 24-2 por 3,700,000.0 miles de pesos, lo que permitió contar con recursos suficientes para cumplir con su objeto social, buscando las mejores condiciones de mercado.

VI. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Instituto FONACOT se encuentra incluido al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020 – 2024, alineado a través del objetivo prioritario 3.- Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, y de la estrategia prioritaria 3.2.- Garantizar el acceso a financiamiento en condiciones favorables a las personas trabajadoras formales, para incrementar su calidad de vida y la de sus familias. A partir de ello, el 24 de septiembre de 2020 el Consejo Directivo aprobó el Programa de Trabajo Institucional 2020-2024 del Instituto, el cual establece los objetivos, estrategias y metas del Instituto, bajo una correcta asignación y utilización de los recursos presupuestarios; lo cual se encuentra alineado directamente a dicho programa sectorial y a través de ello a las políticas del Gobierno Federal del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Autorizó: COSME ACA ORTIZ

Director de Integración y Control Presupuestal

Elaboró: MARISOL LOURDES HERNÁNDEZ CALLEJA

Directora de Planeación y Evaluación